

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Cámara de Diputados de la Nación...*

### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional que, a través del Ministerio de Desarrollo Social, se sirva **dar respuesta de manera precisa y detallada a distintas cuestiones vinculadas al programa "Potenciar Inclusión Joven"**, que consiste en el otorgamiento de una beca laboral de \$8.500 pesos por el plazo de un mes, donde según se informa, intenta elaborar distintos mecanismos de orden comunitarios, para el acompañamiento a jóvenes de entre 18 y 29 años en situación de vulnerabilidad, pero **donde aún no se especifica cierta información que resulta menester su especificación**. A saber:

- 1) Detallar el proceso de inscripción, e indicar si todos aquellos beneficiarios que solicitan ingresar a la beca mediante el correo informado "[inclusionjoven@desarrollosocial.gob.ar](mailto:inclusionjoven@desarrollosocial.gob.ar)", automáticamente acceden a dicha beca.
- 2) Especificar cuál es el proceso de selección real para acceder al beneficio, así como también los requisitos específicos, y criterios establecidos.
- 3) Teniendo en cuenta que según información de público conocimiento, lo único que se pudo saber es que el partido de La Matanza, perteneciente a la provincia de Buenos Aires, ya habría accedido a un convenio con el Ministerio de Desarrollo Social, Especificar e informar dicho convenio.

**FIRMANTES: Berisso Hernán**

**Joury Mercedes**

**Caceres Adriana**



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

**Najul Claudia**

**Enriquez Jorge**

**Polledo Carmen**

**Manzi Ruben**

**Martínez Villada Leonor**

**Castets Carolina**

**Ocaña Graciela**

**Ascarate Lidia**

**Del Cerro Gonzalo**

**El Sukaria Soher**



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo conocer en profundidad cuestiones vinculadas al Programa "Potenciar Inclusión Joven", más allá de acompañar toda idea que sea necesaria y criteriosa a fin de prestar ayuda a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, teniendo en cuenta el difícil momento que estamos atravesando a nivel económico, resulta sumamente relevante que podamos entender cuáles son los procesos de selección reales de estos futuros postulantes, así como también, qué criterios y requisitos se solicitan para acceder.

Como es de público conocimiento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 declaró el brote del nuevo Coronavirus (COVID-19) como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas a nivel global llegara a 2.917.073 y el número de muertes a 203.545, afectando a 110 países, incluido Argentina.

Por tal motivo, el 12 de Marzo se publica en el Boletín Oficial el decreto N°260/2020, modificado posteriormente por su similar el N° 287/2020 el 17 del mismo mes, a través del cual se amplió por el plazo de un año el alcance de la Emergencia Pública declarada por la ley N°27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, con el objeto de abarcar las medidas adoptadas y a adoptar con relación al Coronavirus COVID-19.

Cabe destacar que América Latina es una de las regiones más golpeada por la pandemia que causó el COVID-19. Por tal motivo, resulta innegable la crisis económica que se desató en consecuencia, más allá de las distintas medidas que desarrollaron y desarrollan a nivel individual los países que la comprenden.



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

En este sentido, hemos presentado un sin fin de proyectos a fin de prestar ayuda a lo que creemos hoy en día, es uno de los desafíos más grande que tenemos como sociedad, dar respuesta a los sectores más golpeados de nuestra República Argentina. Por tal motivo, estamos informados de cada una de las acciones iniciadas en el marco del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (MDSN) en función de generar condiciones favorables para el acceso al trabajo de los jóvenes.

Sin dudas uno de los sectores más golpeados por el desempleo, en este contexto, han sido los jóvenes. Por lo tanto, es fundamental generar las condiciones para su empleabilidad, sobre todo en aquellos que son más vulnerables. Sin embargo, el gobierno debe asegurar que las instancias de acceso se difundan en total transparencia y reglas de juego que sean iguales para todos los que busquen acceder a este tipo de programas.

En la descripción del programa "Potenciar Inclusión Joven," el alcance habla de una selección a través de la firma de convenios con municipios, organizaciones sociales, instituciones religiosas entre otras. Así como la realización de los talleres que se darán en función de los relevamientos y necesidades que estos vean en su población alcanzada. Así cómo una inscripción inicial a través de un correo electrónico. Pero no se detallan los requisitos, más allá de la edad, ni tampoco la forma en que serán designados los talleristas que serán los responsables de llevar a delante las actividades que se proponen desde el programa.

Se detalla que el objetivo del estímulo económico, son encuentros de formación y debate que promuevan la participación de los jóvenes en proyectos. En este sentido, al ser una propuesta que no define concretamente los límites de hacia donde se focaliza la formación, puede ser utilizado para otros fines que no son los propuestos por el programa. Estoy convencido, que toda vez que se busque promocionar la formación de los jóvenes, estos deben tener la información clara para poder participar y tener la oportunidad de elegir entre opciones que realmente los preparen para el



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

mercado laboral. Una beca o incentivo puede ser una excelente oportunidad para que los jóvenes se formen en programación, robótica y tantas otras habilidades requeridas constantemente en los espacios de trabajo.

El gobierno tiene la responsabilidad no sólo de emplear los recursos para aliviar los sectores más vulnerables, sino también de orientar esos recursos a una formación que les permita alcanzar un mejor futuro. Un proyecto por un período de un año puede tener un impacto a largo plazo en la vida de miles de jóvenes. Por eso creemos que debe ser expresado de la mejor manera para que ningún municipio, asociación civil o institución religiosa lo use para otros fines que no sean los propuestos por el programa.

Por tal motivo solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto.

**FIRMANTES: Berisso Hernán**

**Joury Mercedes**

**Caceres Adriana**

**Najul Claudia**

**Enríquez Jorge**

**Polledo Carmen**

**Manzi Ruben**

**Martínez Villada Leonor**

**Castets Carolina**

**Ocaña Graciela**

**Ascarate Lidia**

**Del Cerro Gonzalo**



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

**El Sukaria Soher**